



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la propuesta referente al galardonado de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2019, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 9 de junio de 1999 el Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, en sesión que se llevaría a cabo el día 5 de junio, “Día Mundial del Medio Ambiente”, con la firme idea y finalidad de reconocer a los ciudadanos u organizaciones que de manera destacada lleven a cabo acciones importantes en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en la ciudad de Monterrey.

II. En sesión ordinaria celebrada el 12 de junio del presente año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2019, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 75, de fecha 19 de junio de 2019, en dos periódicos de circulación local, y en medios electrónicos oficiales.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Dictamen respecto al galardonado de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2019.



SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de algún reconocimiento que el Ayuntamiento haya determinado entregar.

TERCERO. Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

CUARTO. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establece en el artículo 67 que las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y serán depositadas en una urna.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 contempla en el punto “Equilibrio Ecológico”, el asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes de Monterrey en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos.

SEXTO. Que la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, tiene como finalidad reconocer a las personas físicas o morales por el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

SÉPTIMO. Que la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable recibió como propuestas de tan distinguido reconocimiento a 3 participantes, los cuales citamos a continuación:

Movimiento “YO RESPIRO MONTERREY” DEL COMITÉ ECOLÓGICO INTERESCOLAR

PROYECTOS

En marzo de 2017 mamás de distintos colegios del área metropolitana de Monterrey, preocupadas por la mala calidad del aire y del medio ambiente, formaron un colectivo con el propósito de trabajar a favor de la calidad del aire de nuestra ciudad y de todas aquellas acciones ecológicas que contribuyan a mejorar nuestra calidad de vida y de nuestro planeta, usando como plataforma los colegios han logrado implementar prácticas ecológicas, incidir en el gobierno Estatal, Municipal así como organismos

Dictamen respecto al galardonado de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2019.



relevantes en el Estado como el Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire de Nuevo León, entre otras actividades.

ACADEMIA UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROYECTOS

Creada por la Dirección de Desarrollo de Proyectos de la Secretaría de Sustentabilidad de la UNIVERSIDAD Autónoma de Nuevo León en 2014, tiene como objetivo establecer vínculos dentro de los miembros de la comunidad universitaria que realizan actividades de investigación, docencia, difusión y voluntariado en el campo de la sustentabilidad, bajo el enfoque de la comunidad. Ha promovido la realización de diversas actividades a favor del proceso de transición hacia el desarrollo sustentable como Jornadas de recuperación de medios naturales en zonas urbanas, Impartición del curso “Formación de Líderes Promotores de la Sustentabilidad”, la realización de cursos, talleres, seminarios y conferencias con el objetivo de analizar los problemas que enfrenta el proceso de transición hacia la sustentabilidad de Monterrey.

GRUPO ALEN

PROYECTOS

Creada el 21 de mayo de 1945 y comprometida refrendan su compromiso con el cuidado del medio ambiente, en su búsqueda por ser líderes de Sustentabilidad y responsabilidad social, promueven programas de reciclado de plásticos, convirtiéndose en uno de los mayores recicladores de plásticos en México. Promueven la cultura del Medio Ambiente, a través de centros de acopio directo y han puesto a disposición de la comunidad en alianza con clientes, gobierno y clubes deportivos, máquinas de acopio de plástico que fomentan la cultura del reciclaje a través de incentivos económicos a los ciudadanos.

OCTAVO. Que la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable revisó cada uno de los expedientes recibidos con las propuestas de candidatos, y después de analizarlos, se propone a este órgano colegiado a la Academia Universitaria para el Desarrollo Sustentable a cargo de la Dirección de Desarrollo de Proyectos de la Secretaría de Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León para que sea galardonada con la la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2019.

NOVENO. Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2019, y las cuales en esta ocasión no podrán ser merecedoras de esta preseña, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar que podrán ser propuestas en ocasiones futuras para la consecuente consideración.

Dictamen respecto al galardonado de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2019.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2019, a la **Academia Universitaria para el Desarrollo Sustentable** a cargo de la Dirección de Desarrollo de Proyectos de la Secretaría de Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Ecología para que notifique a la academia galardonada del contenido de este dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**REGIDORA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDOR RUBÉN BASALDUA MOYEDA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto al galardonado de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2019.



**REGIDOR GERARDO GUERRERO ADAME
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

Dictamen respecto al galardonado de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico", Edición 2019.